



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete de octubre de dos mil veintitrés

RADICADO: 05001 31 05 018 **2019 00083 00**
DEMANDANTE: JOSE GUILLERMO CUERVO GONZALEZ
DEMANDADO: MARIA NUBIA MEJIA RAMIREZ

En el presente proceso ejecutivo, de una revisión del expediente se observa lo siguiente:

El 21 de febrero de 2019 se libró mandamiento de pago (f.01.113); mediante providencia del 22 de marzo de la misma anualidad se autorizó a la parte ejecutante para que notificara a la Calle 51 Nro. 49-11 (f.01.123). Mediante memorial posterior (f.01.124), la parte actora solicitó autorización para notificar a la demandada en la Cra. 45 Nro. 85-167, lo cual se aprobó en auto del 27 de abril de 2019; a folio 136 se observa constancia de Servientrega de entrega de la citación para notificación personal en la dirección mencionada con resultado positivo. Luego, al enviar la citación por aviso, a la misma dirección, Servientrega informa que la persona a notificar no vive ni labora allí; lo que da a entender que no se ha surtido la debida notificación a la parte ejecutada.

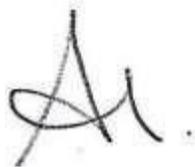
Así las cosas, con el fin de garantizar el derecho de defensa y contradicción de éste, de conformidad al art. 48 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y en consonancia al parágrafo 2 del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022:

“PARÁGRAFO 2º: La autoridad judicial, de oficio o a petición de parte, podrá solicitar información de las direcciones electrónicas o sitios de la parte por notificar que estén en las Cámaras de Comercio, superintendencias, entidades públicas o privadas, o utilizar aquellas que estén informadas en páginas web o en redes sociales.”

Conforme a lo anterior y revisado a través de internet el sistema ADRES, se observa que la ejecutada se encuentra afiliada a la EPS SURA desde diciembre de 2014 -pantallazo adjunto-, así las cosas, se ordena oficiar a EPS SURA, a fin que informe a este Despacho a la mayor brevedad posible la dirección del lugar de residencia, teléfono y/o número de celular, de la señora MARIA NUBIA MEJIA RAMIREZ identificada con cedula de ciudadanía

nro. 21.384.518; además cualquier otro dato que se encuentre en su base de datos y que pueda ser útil para determinar el domicilio y/o residencia de la ejecutada, para así garantizar una correcta notificación. Por secretaria librese y envíese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 181 del 30 de octubre de
2023.

Ingri Ramírez Isaza
Secretaría

NVS

**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL
DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

Información de afiliación en la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA en el Sistema General de Seguridad Social en Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	21384518
NOMBRES	MARIA NUBIA
APELLIDOS	MEJIA RAMIREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	ANTIOQUIA
MUNICIPIO	MEDELLIN

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	EPS SURAMERICANA S.A.	CONTRIBUTIVO	01/12/2014	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 10/26/2023 15:52:39 | Estación de origen: 2801:12:c800:2070::1